



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente			
Firmado por		Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA		16/12/2025 13:09:50	16/12/2025 13:09:55
URL de validación			
https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv			
Código CSV			
MA0012MT90W8OY0PNVP075AHOB1AOXRN2Y			

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE CIMENTACIONES DE OBRAS DE PASO
VARIAS EN LOS CAMINOS DE LAS VEGAS MEDIAS DE JAÉN.
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE REPARACIÓN DE CIMENTACIONES DE OBRAS DE PASO VARIAS EN LOS CAMINOS DE LAS VEGAS MEDIAS DE JAÉN.

Clave de la actuación: JA(DT)-7057

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Begíjar	Jaén	Andalucía
Torreblascopedro	Jaén	Andalucía
Jaén	Jaén	Andalucía
Baeza	Jaén	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezsierra@chguadalquivir.es	955.637.656	



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Zona Regable de Vegas Medias de Jaén, creada en los años 50 dentro del Plan Jaén, se ubica en el tramo medio del río Guadalquivir, en la confluencia con el Guadalimar. Las infraestructuras principales (líneas eléctricas, estaciones elevadoras, canales generales y principales) fueron ejecutadas por los ministerios de Agricultura y Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), que mantiene su titularidad.

Los terrenos para estas obras se obtuvieron mediante expropiaciones o en parcelas de la Administración no entregadas en los procesos de colonización. La red secundaria (canales, desagües, viales, poblados y otros elementos auxiliares) fue realizada por el Instituto Nacional de Colonización.

El Plan Coordinado de Obras de 1953 (BOE, 16 de febrero) organizó las actuaciones en tres zonas: Alta, Media y Baja, subdivididas en sectores. En el caso de las Vegas Medias, se incluyeron los sectores I, II, III, IV, V1, V2 y VI, quedando los cinco primeros adscritos a la CHG.

Con el paso del tiempo, algunas obras de paso (puentes y estructuras sobre cauces) han sufrido deterioro en sus cimentaciones, comprometiendo su seguridad y funcionalidad.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del presente documento es la redacción del proyecto de reparación de las cimentaciones de Obras de Paso varias en los caminos de las Vegas Medias de Jaén.

Las Obras de Paso afectadas son:

OBRA DE PASO Nº 1. JF-3021. P.K. 7+500 (TM JAÉN)

OBRA DE PASO Nº 2. JH-3054. P.K. 1+200 (TM BEGÍJAR)

OBRA DE PASO Nº 3. JH-3054. P.K. 2+900 (TM BEGÍJAR)

OBRA DE PASO Nº 4. JH-3051. P.K. 1+200 (TM TORREBLASCO PEDRO)

OBRA DE PASO Nº 5. JF-3021. P.K. 4+300 (TM BAEZA)

Todas las actuaciones irán dirigidas principalmente a la mejora de las cimentaciones de estas obras de paso.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece ☐
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) ☒
- c) En un Real Decreto específico ☒
- d) Otros (indicar) ☐

Justificar la respuesta:

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza".

c) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación"

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales ☐
- b) De transición ☐
- c) Costeras ☐
- d) Subterráneas ☐
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua ☒
- f) Empeora el estado de las masas de agua ☐

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.



4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☒
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

La actuación no está orientada directamente a mejorar la calidad del agua, pero de forma indirecta puede reducir pequeñas afecciones al evitar arrastres o desprendimientos de materiales desde las cimentaciones deterioradas hacia los cauces.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

La reparación de cimentaciones en obras de paso no constituye una medida de defensa frente a inundaciones, pero de forma indirecta puede reducir riesgos localizados, al garantizar el buen estado de las estructuras y evitar obstrucciones o colapsos que agraven los efectos de avenidas en cauces menores.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

La actuación se realiza en obras de paso sobre cauces de dominio público hidráulico, y aunque no supone una mejora directa de su conservación, sí contribuye de forma indirecta al mantener en buen estado las infraestructuras y evitar deterioros o afecciones al cauce.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

La intervención se limita a la reparación de cimentaciones de obras de paso y no afecta a la captación, tratamiento ni distribución de agua potable.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Aunque la actuación no afecta a presas ni sistemas de control de grandes avenidas, sí mejora la seguridad local de los caminos y obras de paso sobre cauces, evitando colapsos o derrumbes que podrían causar daños a personas, bienes o interrumpir comunicaciones.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

La actuación se centra en la reparación de cimentaciones de obras de paso y no implica modificaciones ni regulaciones sobre el caudal de los ríos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Proyecto de Reparación de las Cimentaciones de Obras de Paso Varias en los Caminos de las Vegas Medias de Jaén.

La Zona Regable de Vegas Medias de Jaén, promovida por la Administración General del Estado en los años 50 bajo el Plan Jaén, se ubica en el tramo medio del río Guadalquivir, en la confluencia con el Guadalimar. Las infraestructuras principales (líneas eléctricas, estaciones elevadoras, canales generales y principales) fueron ejecutadas por los ministerios de Agricultura y Obras Públicas, siendo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) la titular de estas instalaciones.

Los terrenos se obtuvieron mediante expropiación o se utilizaron parcelas de la Administración no entregadas a colonos, mientras que la red secundaria (canales, desagües, viales, poblados y elementos auxiliares) fue construida por el Instituto Nacional de Colonización.

El Plan Coordinado de Obras de 1953 (BOE 16/02/1953) dividió las zonas regables en tres áreas (Alta, Media y Baja), subdivididas en sectores. En las Vegas Medias, los sectores I, II, III, IV y V quedaron adscritos a la CHG. Con el paso del tiempo, diversas infraestructuras han sufrido deterioros que comprometen su integridad y la seguridad de los usuarios, especialmente las obras de paso sobre cauces.

El presente proyecto tiene como objetivo la reparación de las cimentaciones de cinco obras de paso en los caminos de las Vegas Medias de Jaén, garantizando así la seguridad estructural y la funcionalidad de las vías.

Las obras de paso afectadas son:

OBRA DE PASO Nº 1: JF-3021, P.K. 7+500 (TM Jaén)

OBRA DE PASO Nº 2: JH-3054, P.K. 1+200 (TM Begíjar)

OBRA DE PASO Nº 3: JH-3054, P.K. 2+900 (TM Begíjar)

OBRA DE PASO Nº 4: JH-3051, P.K. 1+200 (TM Torreblascopedro)

OBRA DE PASO Nº 5: JF-3021, P.K. 4+300 (TM Baeza)

Todas las actuaciones se centrarán en la mejora de las cimentaciones para garantizar la durabilidad y seguridad de estas infraestructuras viarias sobre cauces.

Estado Actual de los Caminos de las Vegas Medias de Jaén.

Obra de Paso nº1 (JF-3021, P.K. 7+500, TM Jaén)

- Salva el Arroyo de las Particiones.
- Presenta un proceso erosivo remontante que ha generado una gran poza bajo la estructura.
- El babero ejecutado en actuaciones anteriores se encuentra deteriorado: socavación por debajo, pérdida de escollera y erosión bajo la obra, dejando a la vista la cimentación.

Obra de Paso nº2 (JH-3054, P.K. 1+200, TM Begíjar)

- Cruza el Arroyo Barranquilla.
- Se observa profunda erosión en el cauce bajo la obra, quedando la cimentación expuesta y sin losa de protección.
- La erosión se ha contenido parcialmente por la obra de paso del ferrocarril aguas abajo.



Obra de Paso nº3 (JH-3054, P.K. 2+900, TM Begíjar)

- Salva un arroyo innominado.
- Ha sufrido el colapso de una aleta por erosión y ausencia de losa de protección.
- Se aprecian grietas y separación entre aletas y cuerpo de la obra, además de descalce en la otra aleta aguas abajo, con riesgo de repetirse el mismo problema.

Obra de Paso nº4 (JH-3051, P.K. 1+200, TM Torreblascopedro)

- Cruza el Arroyo Lupión.
- El cauce ha sufrido un proceso erosivo remontante, más acusado en el ojo de la margen derecha.
- Se ha perdido casi 2 m de material en el cauce, lo que pone en riesgo de descalce el pozo de cimentación y el estribo.

Obra de Paso nº5 (JF-3021, P.K. 4+300, TM Baeza)

- Salva el Arroyo Vil.
- Puente con ocho ojos (5 nuevos y 3 antiguos).
- Uno de los arcos antiguos presenta una grieta importante.
- Solo un ojo permite el paso del agua; los demás se encuentran obstruidos por vegetación.

Descripción de las obras.

La **Obra de Paso nº1** (JF-3021, TM Jaén, sobre el Arroyo de las Particiones) sufre un proceso de erosión remontante que ha generado una gran poza bajo la estructura. El babero ejecutado en una actuación anterior presenta socavación y pérdida parcial de escollera, quedando a la vista la mejora de terreno bajo la pila, lo que compromete la cimentación.



Actuaciones:

- Demolición del babero actual para poder realizar las actuaciones proyectadas.
- Tala de la vegetación que está obstaculizando o limitando la capacidad de evacuación del cauce.
- Creación de accesos tanto aguas arriba como aguas abajo de la OP.
- Solera compuesta de piedra y hormigón, con el objetivo de proteger la cimentación del estado de erosión actual y para reforzar la losa de protección del cauce.
- Para proteger la solera y reforzar la OP frente a la erosión remontante se ha proyectado un nuevo babero y un rastrillo de protección en los tres ojos de la OP.
- Ejecución de una cadena de escollera a unos 35 m de las OP (escollera hormigonada de 500 kg) para la estabilización del cauce con retención de la erosión remontante.
- Se proyecta una protección de escollera hormigonada (500 kg) desde el ojo 1 hacia el estribo para dar estabilidad a esa ladera.
- Limpieza de los ocho agujeros drenantes del tablero y la colocación en cada uno de ellos de



imbornal.

- Adecuación del cauce tanto aguas arriba como aguas abajo de la OP. Asimismo, se proyecta la reapertura o limpieza de cunetas y la limpieza de bordes de calzada y arcenes
- Reconstrucción de una parte del enfoscado de la OP (aguas arriba) que se encuentra en mal estado.
- Reconstrucción de dos tramos de murete que se encuentran derruidos.

La **Obra de Paso n°2** (JH-3054, TM Begíjar, sobre el Arroyo Barranquilla) se encuentra afectada por un proceso erosivo que ha profundizado el cauce bajo la estructura, eliminando la losa de protección y dejando expuestas las paredes de la cimentación, con gran vulnerabilidad en caso de avenidas.



Actuaciones:

- Tala vegetación que está obstaculizando o limitando la capacidad de evacuación del cauce.
- Creación de acceso agua abajo de la OP.
- Encapsulado con muros de protección.
- Rastrillo de escollera hormigonada.
- Adecuación del cauce tanto aguas arriba como aguas debajo de la OP. Reapertura y/o limpieza de cunetas y la limpieza de bordes de calzada y arcenes.
- Reconstrucción de un tramo de murete (2 m) que se encuentra derruido.
- Mejora del firme en un tramo de 150 m, consistente en una capa de 6 cm de MBC

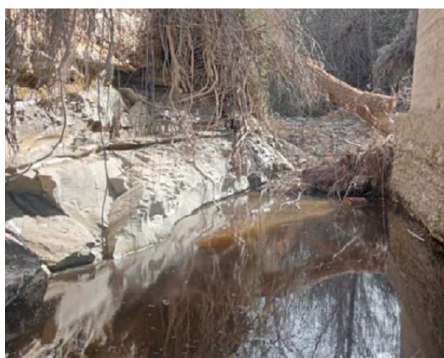
La **Obra de Paso n°3** (JH-3054, TM Begíjar, sobre Arroyo Innominado) presenta el colapso de una aleta debido a la erosión y desaparición de la losa de protección. Los pozos de cimentación han quedado erosionados, lo que ha provocado la apertura de una grieta importante entre la aleta y el cuerpo de la obra. La otra aleta también se encuentra descalzada y en riesgo de sufrir el mismo daño.



Actuaciones:

- Desmontaje de la barrera de seguridad actual.
- Tala de la vegetación que obstaculiza o limita la capacidad de evacuación del cauce bajo la OP.
- Demolición de la aleta de hormigón actual que presenta una rotura para poder realizar las actuaciones proyectadas.
- Creación de accesos.
- Nueva barrera de seguridad.
- Se proyecta un tramo de bordillo jardinero paralelo a la nueva barrera de seguridad para impedir que el agua de pluviales aliviada por esa margen de la carretera vierta a todo lo largo de ese tramo. En las discontinuidades de este bordillo se inician las cinco cunetas de drenaje transversal proyectadas.
- Muro de escollera para dar estabilidad al talud que se inicia aguas abajo sobre la OP.
- Nueva aleta de escollera para sustituir la aleta rota actual.
- Encapsulado con muros de protección de la cimentación existente.
- Rastrillo de escollera hormigonada para proteger el encapsulado y reforzar la OP frente a la erosión remontante.
- Las aguas pluviales aliviadas en el sentido decreciente de la carretera se recogerán en 5 bajantes que se inician en las discontinuidades del bordillo jardinero.
- Se proyecta una cuneta longitudinal de hormigón con sección triangular para recoger parte de las aguas pluviales aliviadas de la carretera.
- Protección con escollera de canal de tierra existente.
- Adecuación del cauce aguas arriba y aguas abajo, así como la reapertura o limpieza de cunetas y bordes de calzada y arceles.
- Mejora del firme en un tramo de 175 m.

La **Obra de Paso nº4** (JH-3051, TM Torreblascopedro, sobre el Arroyo Lupión) muestra un proceso erosivo remontante desde aguas abajo que ha provocado la pérdida de casi dos metros de material en el cauce, dejando al descubierto la cimentación de los pozos y el estribo, lo que supone un riesgo inminente de descalce.



Actuaciones:

- Tala de la vegetación que obstaculiza o limita la capacidad del cauce aguas abajo.
- Demolición del babero actual.
- Creación de acceso aguas abajo.
- Encapsulado con muros de protección de la cimentación existente en el ojo 3, con el objetivo de proteger la cimentación del estado de erosión actual y reforzar la losa de protección del cauce.
- Refuerzo de la OP con un babero y un rastrillo de protección de escollera hormigonada y solera de



hormigón.

- Ejecución de una cadena de escollera a unos 26 m de las OP para la estabilización del cauce con retención de la erosión remontante.
- Apertura de agujeros de drenaje con mechinales a ambos lados de la carretera.
- Adecuación del cauce tanto aguas arriba como aguas abajo. Reapertura o limpieza de cunetas y limpieza de bordes de calzada y arcenes.
- Mejora del firme en un tramo de 355 m, consistente en una capa de 6 cm de MBC.

Finalmente, la **Obra de Paso nº5** (JF-3021, TM Baeza, sobre el Arroyo Vil) está formada por ocho ojos, cinco de obra nueva y tres antiguos. Uno de los ojos antiguos presenta una grieta significativa en su arco, mientras que la mayoría de los ojos permanecen obstruidos por vegetación, reduciendo la capacidad hidráulica de la estructura.



Actuaciones:

- Estudio completo del estado de la Obra de Paso.

PRESUPUESTO (EUROS):

C01 Obra de paso número 1	39.370,71 €
C02 Obra de paso número 2	78.448,23 €
C03 Obra de paso número 3	173.426,28 €
C04 Obra de paso número 4	104.791,05 €
C05 Obra de paso número 5	17.261,89 €
C06 Gestión de residuos	11.572,35 €
C07 Seguridad y Salud	18.270,30 €
Presupuesto de ejecución material	443.140,81 €
13% Gastos Generales	57.608,31 €
6% Beneficio Industrial	26.588,45 €
Valor estimado	527.337,57 €
21% IVA	110.740,89 €
Presupuesto base de licitación	638.078,46 €
Valor Expropiaciones	0,00 €
Patrimonio histórico	8.862,82€
Presupuesto para Conocimiento de la Administración	646.941,28€

Se fija un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de estos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Tras analizar la situación actual de las obras de paso, se concluye que no existen alternativas no estructurales o diferentes que permitan cumplir los objetivos del proyecto. La única opción viable es la ejecución integral de las actuaciones previstas: reparación de cimentaciones, refuerzo de estructuras, adecuación de cauces, limpieza de vegetación y mejora de drenajes y firmes.

En definitiva, la alternativa seleccionada es la única que garantiza la eficacia del proyecto.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La principal ventaja de esta actuación es que es la única capaz de garantizar la seguridad y durabilidad de las cinco obras de paso, asegurando su estabilidad frente a la erosión de los cauces y evitando riesgos de colapso. Además, permite restaurar la funcionalidad hidráulica, proteger las cimentaciones, mejorar los drenajes y mantener la integridad de los caminos, aspectos que ninguna alternativa no estructural podría cumplir. Esto convierte la actuación proyectada en la solución más efectiva, segura y completa para los objetivos planteados.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La tipología seleccionada para la actuación, centrada en la reparación y refuerzo de cimentaciones de las obras de paso mediante soleras, escolleras y encapsulados, se ha elegido por su fiabilidad y eficacia comprobada en la estabilización de estructuras sometidas a procesos erosivos similares. Esta solución ha sido experimentada previamente en actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y garantiza la consecución de los objetivos: estabilidad estructural, protección frente a erosión y seguridad de los usuarios.

La tipología proporciona alta seguridad frente a sucesos hidrológicos extremos, ya que refuerza los ojos y pilares de las obras, asegura la capacidad de evacuación de los cauces y protege las cimentaciones frente a socavaciones. Además, ofrece flexibilidad ante cambios en los datos de partida, como variaciones en caudales o efectos derivados del cambio climático, permitiendo adaptar o complementar la protección del cauce y los elementos estructurales sin comprometer la integridad de la obra.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho ☐
b) Poco ☐
c) Nada ☒
d) Le afecta positivamente ☐

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho ☐
b) Poco ☐
c) Nada ☒
d) Le afecta positivamente ☐

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de estos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 9 de octubre de 2025 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por el que se establece que:

- ✓ Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Tampoco se encuentran en el Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- ✓ Las actuaciones contenidas en este Proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000, por lo que no le es de aplicación lo estipulado en el artículo 7, apartado 2.b) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Durante la ejecución de las obras de reparación de las cimentaciones de las Obras de Paso en los caminos de las Vegas Medias de Jaén se prevén impactos ambientales asociados principalmente a la ocupación de suelo, movimiento de maquinaria, generación de polvo y emisiones de gases, ruidos, vertidos accidentales y generación de residuos. Los impactos y las medidas correctoras propuestas son los siguientes:

Superficie afectada por las obras:

Impacto: Alteración del suelo y la vegetación por la instalación de accesos, caminos y zonas de trabajo.

Medidas: Balizamiento y señalización de las zonas afectadas, inspecciones visuales continuas y control de caminos de acceso autorizados.

Movimiento de maquinaria y accesos:

Impacto: Posible erosión, compactación del suelo y afectación a la vegetación circundante.

Medidas: Uso exclusivo de caminos existentes, inspecciones continuas del estado de los accesos y d



las zonas aledañas.

Emisión de polvo y gases de combustión:

Impacto: Contaminación atmosférica por partículas y gases derivados del tránsito de maquinaria y transporte de materiales.

Medidas: Riegos periódicos de superficies expuestas, cobertura de camiones que transporten materiales pulverulentos, elección de maquinaria conforme a la normativa de emisiones y revisión de su mantenimiento.

Emisiones sonoras:

Impacto: Contaminación acústica por el funcionamiento de maquinaria y tránsito de vehículos.

Medidas: Selección de equipos con emisiones acústicas legales, limitación de velocidad a 20 km/h, programación de actividades evitando acumulación de ruidos y controles periódicos del nivel sonoro.

Operaciones de mantenimiento de maquinaria:

Impacto: Riesgo de contaminación del suelo y aguas por derrames accidentales de aceites o combustibles.

Medidas: Habilitación de zonas impermeabilizadas con recogida de efluentes, uso de cubetos y plásticos absorbentes, inspecciones quincenales.

Gestión de residuos y vertidos:

Impacto: Contaminación del suelo y aguas por residuos de construcción, vegetación y aceites.

Medidas: Separación y almacenamiento adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos, cumplimiento de la Ley 7/2022, retirada por gestores autorizados y control mensual de la documentación de residuos.

Gestión de efluentes y aguas residuales:

Impacto: Posible vertido de aguas residuales en el entorno de la obra.

Medidas: Instalación de sanitarios con tanque de recogida y gestión por empresa autorizada, control inicial y seguimiento según necesidad.

Control general a la finalización de las obras:

Impacto: Afectación residual del entorno y deficiencias en la aplicación de medidas correctoras.

Medidas: Inspección final de todas las medidas preventivas y correctoras aplicadas, evaluación de desviaciones y gestión de deficiencias detectadas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro ☒
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro ☐



Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación se centra en la reparación y refuerzo de las cimentaciones de las Obras de Paso, interviniendo únicamente sobre estructuras existentes y zonas de cauce ya modificadas por la infraestructura vial. No se crean nuevas alteraciones significativas del terreno ni se modifica el régimen hidráulico natural de manera que pueda afectar al buen estado de las masas de agua. Asimismo, las intervenciones se limitan a las áreas estrictamente necesarias para garantizar la seguridad y funcionalidad de las obras, por lo que no se prevé un impacto negativo sobre la calidad ni la cantidad de agua en la demarcación.

En cumplimiento de la Directiva del Marco del Agua (2000/60/CE), todas las actuaciones contempladas incluyen medidas que aseguran la protección del cauce, control de erosión, gestión de residuos y vertidos, evitando afecciones a la calidad del agua y garantizando que las intervenciones no comprometan el estado ecológico de los cursos de agua. Se mantienen controles continuos y finales que permiten evaluar y corregir cualquier impacto sobre el medio acuático.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. ☐
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ☐
- c. Otros (Especificar): _____ ☐

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior ☐
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):
 - a. La salud humana ☐
 - b. El mantenimiento de la seguridad humana ☐
 - c. El desarrollo sostenible ☐

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica ☐
- b. Derivados de unos costes desproporcionados ☐

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de euros)
Terrenos	
Construcción	448,70
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	84,20
Otros	114,04
Total	646,94

En el apartado *otros* se incluyen las partidas de Gastos generales y Beneficio industrial. El apartado *tributos* corresponde Patrimonio Histórico e IVA.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	646,94
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	646,94

Las actuaciones serán financiadas por Fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

La actuación prevista en este proyecto no conlleva costes de explotación ni requiere labores de mantenimiento.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que no se prevé la existencia de costes de explotación ni de mantenimiento asociados a la actuación, no es necesario establecer un plan específico para su cobertura.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población | ☐ |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura | ☐ |
| c. Aumento de la producción energética | ☐ |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | ☐ |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones | ☒ |
| f. Necesidades ambientales | ☒ |

La reparación de cimentaciones en obras de paso puede reducir, de forma indirecta, riesgos frente a inundaciones, al garantizar el buen estado de las estructuras y evitar obstrucciones o colapsos que agraven los efectos de avenidas en cauces menores.

La actuación supone una mejora en la conservación del dominio público hidráulico, al mantener el buen estado de la infraestructura y evitar deterioros o afecciones al cauce. Asimismo, mejora la seguridad local de los caminos y obras de paso sobre los cauces, evitando colapsos o derrumbes.

Protege los cauces y márgenes frente a la erosión, controla la vegetación sin dañar el ecosistema, previene la contaminación de suelos y aguas y asegura la sostenibilidad del entorno.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- | | |
|------------------|-------------------------------------|
| a. La producción | ☐ |
| b. El empleo | ☒ |
| c. La renta | ☐ |
| d. Otros: | |

Justificar:

La explotación de la actuación favorecerá principalmente el empleo, ya que durante la ejecución de las obras se generarán puestos de trabajo directos para la construcción, mantenimiento y control de la obra, así como empleos indirectos asociados a la logística y suministro de materiales.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Las otras afecciones socioeconómicas más significativas se relacionan principalmente con la mejora de la accesibilidad y la seguridad en la red de caminos de las Vegas Medias de Jaén. La reparación de las obras de paso reduce riesgos de accidentes y facilita el transporte de personas y mercancías, lo que mejora la movilidad local y la conectividad entre municipios.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| a. Si, muy importantes y negativas | ☐ |
| b. Si, importantes y negativas | ☐ |
| c. Si, pequeñas y negativas | ☐ |
| d. No | ☒ |
| e. Si, pero positivas | ☐ |

Justificar:

Las actuaciones descritas en el proyecto no implican interferencias directas ni afectan a bienes de interés histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

☒ 1. Viable

El proyecto es viable porque las actuaciones previstas permiten garantizar la estabilidad y seguridad de las obras de paso, asegurando su correcto funcionamiento hidráulico y estructural. Las medidas de control ambiental, de seguridad y de gestión de residuos previstas aseguran que la ejecución de las obras no generará impactos significativos sobre el entorno, la población ni los recursos naturales. Para que la viabilidad sea efectiva, es necesario cumplir estrictamente con los procedimientos de señalización y control de accesos, verificar periódicamente las emisiones de polvo, gases y ruido, asegurar la correcta gestión de residuos y efluentes, y realizar inspecciones finales que confirmen la restitución de las áreas afectadas y la eficacia de todas las medidas preventivas implementadas.

☐ 2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

☐ 3. No viable

Fdo.:

Nombre: Mercedes López Sierra

Cargo: Jefa de Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

